



La seguridad que necesitas para que nada **detenga tu negocio.**



¿Para quién es este seguro?

LIBERTY **AUTOMOCIÓN** es un seguro que se dirige a empresas de automoción ubicadas en España, como por ejemplo, talleres de reparación de vehículos, concesionarios con o sin talleres, estaciones de servicio, túneles de lavado o garajes.

Para responder a las necesidades de tu negocio, LIBERTY **AUTOMOCIÓN** ofrece:

- ✓ El incendio y los daños causados a los vehículos cuando estén en reposo.
- ✓ Robo y expoliación de los vehículos que se encuentren en el garaje/taller, incluso si se encuentran aparcados y cerrados en las vías públicas cercanas durante el horario laboral.
- ✓ Responsabilidad Civil del taller, incluyendo los vehículos en custodia durante el tiempo que dure la reparación y hasta su entrega.
- ✓ Garantía de Probadores de vehículos, garantizándose los daños materiales y personales causados a terceros a consecuencia de la prueba de vehículos, en exceso del Seguro Obligatorio de Automóviles, así como los daños al propio vehículo durante dicha prueba.
- ✓ Además, disponemos de un amplio equipo de expertos y de vericadores de riesgos distribuidos por el territorio nacional, capaces de realizar recomendaciones personalizadas a cada cliente, para hacer más segura su empresa.





Ventajas

- ✓ Producto específico para empresas de automoción, y totalmente adaptable mediante la contratación de coberturas opcionales.
- ✓ Garantías adaptadas a la actividad, como robo y responsabilidad civil.
- ✓ Precio estudiado y ajustado a cada caso particular.
- ✓ Paquete de coberturas muy amplio.
- ✓ Coberturas de asistencia y protección jurídica.
- ✓ Posibilidad de asegurar el mobiliario y la maquinaria a valor real o a valor de reposición a nuevo según sus necesidades.



Coberturas

Te ofrecemos la más completa gama de coberturas, básicas y opcionales, para que elijas las que más necesitas y disfrutes de un seguro a tu medida.

Básicas

- ✓ Incendio, explosión y caída de rayo.
- ✓ Fenómenos atmosféricos e inundación.
- ✓ Daños producidos por el agua.
- ✓ Impacto de vehículos.
- ✓ Caída de árboles, antenas y mástiles de radio o televisión.
- ✓ Actos malintencionados o vandálicos, acciones tumultuarias y huelgas legales.
- ✓ Humo.
- ✓ Derrame o escape accidental de las instalaciones automáticas de extinción.
- ✓ Daños eléctricos a instalaciones.
- ✓ Gastos de demolición y desescombros.
- ✓ Gastos de desbarre y extracción de lodos a consecuencia de inundación.
- ✓ Asistencia y protección jurídica.

Opcionales

- ✓ Robo y expoliación. Daños por robo.
- ✓ Rotura de maquinaria y/o equipos electrónicos.
- ✓ Derrame de líquidos.
- ✓ Rotura de cristales, rótulos, mármoles y loza sanitaria.
- ✓ Todo riesgo de daños materiales.
- ✓ Daños estéticos.
- ✓ Daños eléctricos en aparatos.
- ✓ Pérdida de beneficios.
- ✓ Responsabilidad civil.
- ✓ Pérdida de alquileres y desalojamiento forzoso.

